



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/3055/2018

BITÁCORA: 29/DK-0093/11/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 21 de Noviembre de 2018

PIEDRA CANTEADA S. DE S.S.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PIEDRA CANTEADA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/570 de fecha 23 de Abril de 1997, que cuenta con el código de identificación **T 29 021 PCA 001** ubicado en Km. 7 Carretera Madero-Nanacamilpa C.P. 90281 Nanacamilpa de Mariano Arista Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	1772	1787	20823665	20823680

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ANGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ

Lic. Ricardo Heredia Campuzano, Delegado Federal de la PROFEPA. - Ciudad

C.c.e.p.

Subdelegado de Planeación y Fomento Social. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

**DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA**

AXH/EPF/HCS/MRR

